

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 31/2022

A Despacho memorial de aceptación del cargo de apoderado de oficio del señor Nelson Gálvez Betancur, nombrado en este proceso ejecutivo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado : 1700140030032022-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Luz Edith Arcila Mejía, la aceptación que al cargo de apoderado de oficio que hace el abogado designado al demandado Nelson Galvez Betancur para contestar la demanda.

Con dicha aceptación, se tiene por posesionado del cargo, se le remitirán las diligencias pertinentes a su correo: alejandrolopezabogado@gmail.com, y a quien se le hace saber que cuenta con el término de cinco días para contestar la demanda, igualmente se le indica que el correo electrónico del demandado es: nelsongalvezb@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 090 del 1/06/2022.</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0538ead7948510385b904d911bca1b8e5706d5b67c98c996dbdf6976bd8048e6**

Documento generado en 31/05/2022 03:06:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**